SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056906280

ANEXO II.2

BLOQUE 1 - LOTE 2 – LORCA

Para cada una de las ofertas de este lote, se presenta el análisis sobre las condiciones económicas de los trabajadores, correspondiente a la Fase Previa.

01. DIVISIÓN COMERCIAL DE MEDIOS, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Personal. En estos gastos se contemplan los sueldos a pagar conforme al convenio colectivo de aplicación.»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 3 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Personal	129.285,00 €
S. Social	43.234,00 €

- *«Gastos de Personal.*

Las cifras de las partidas destinadas al personal superan las condiciones y categorías profesionales del Convenio colectivo, de ámbito estatal, de radiodifusión comercial sonora, publicado por la Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo (BOE 1/10/2019). »

Trabajadores indefinidos	***Nº***	***Salario Coste empresa***
Grupo 2 Directores Area	*3*	*(20.022,23 € x 3) = 60.066,69 €*
Grupo 3 Técnicos	*3*	*(17.666,80 € x 3) = 53.000,40 €*
SUBTOTAL	***6***	***113.067,09 €***

Trabajadores eventuales (20h/s)	***Nº***	***Salario Coste empresa***
Grupo 2 Directores Area	*1*	*10.011,11 €*
Grupo 3 Técnicos	*1*	*8.833,40 €*
Grupo 4 Administrativo	*1*	*7.383,85 €*
SUBTOTAL	***3***	***16.217,25 €***
TOTAL		***129.284,34 € (Año 1º)***

Lugar de Trabajo	***Nº***
Director	*1*
Director Técnico	*1*
*Responsable programación**	*1*
*Locutor / Redactor**	*3*
Administrativo	*1*
*Responsable A. comercial**	*1*
Comerciales	*1*
TOTAL TRABAJADORES	***9***

En la Memoria Económica indica que los Directores de Área son grupo 2 del CONVENIO, cuando en realidad deberían ser grupo 1, sin embargo, para este personal indica que el salario sería el SBMG del grupo 1. En el caso de los salarios del personal de los grupos 3 y 4 coincide

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056996280

con el SBMG para esos grupos. Hay un error en la tabla de los salarios (pág. 24 Memoria Económica): el subtotal en el caso de los trabajadores eventuales no incluye el del trabajador del grupo 2. Este error se traslada al total (129.284,34 €) que debería ser de 10.011,11 € más (139.295,45 €).

Teniendo en cuenta lo anterior, no se estarían garantizando las condiciones económicas de los trabajadores conforme al convenio correspondiente, pero al haber un error, se considera conveniente examinar la Propuesta Radiofónica por si el error no fuera en las cantidades sino en el número de trabajadores.

En la Propuesta Radiofónica se muestra el desglose previsto del número de puestos de trabajo a adscribir al servicio de comunicación audiovisual:

Lugar de Trabajo	Nº	Jornada	Tipo
Director	1	Completa	Indefinido
Director Técnico	1	Completa	Indefinido
Responsable programación*	1	Completa	Indefinido
Locutor / Redactor*	3	Completa	Indefinido
Administrativo	1	Parcial (20h/s)	Eventual
Responsable A. comercial*	1	Parcial (20h/s)	Eventual
Comerciales	1	Parcial (20h/s)	Eventual
TOTAL TRABAJADORES	**9**		

Responsable programación*: También hará funciones de Locutor / Redactor
Locutor / Redactor*: entre ellos estará el Director de informativos
Responsable A. comercial*: También hará labores de comercial

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 137.716,81 €, importe superior al indicado por el licitador en la memoria económica, que era para el año 1 de 129.284,34 €.

CONVENIO 2020	Nº. DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	2	40.044,46 €	Director y Director Técnico
GRUPO 2	2,5	46.121,50 €	Responsable programación, Responsable comercial y Director informativos
GRUPO 3	2,5	44.167,00 €	Comerciales y Locutores / Redactores excepto Director informativos
GRUPO 4	0,5	7.383,85 €	Administrativo
TOTAL	**7,5**	**137.716,81 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056906280

06. UNIPREX, S.A.U.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Gastos de Personal y Seguridad Social: se contemplan los gastos del personal, los gastos de Seguridad Social y otras cargas sociales a cargo de la empresa (la suma de los gastos de Seguridad Social y de las otras cargas sociales con la Seguridad Social suponen aproximadamente el 32 % del salario bruto de los 5 empleados con contrato indefinido a jornada completa previstos en el plan económico). Los salarios se fijan en función del Convenio Colectivo propio de la licitadora. »*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Sueldos y salarios	93.300,00 €
Seguridad Social	26.124,00 €
Otras cargas sociales	3.732,00 €
TOTAL PERSONAL	**123.156,00 €**
Colaboradores externos	17.700,00 €
TOTAL	**140.856,00 €**

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que el licitador no detalla a qué grupo profesional pertenecen los 5 empleados previstos. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica, el licitador indica que el personal fijo de la emisora será el formado por Director, Responsable de programas, Locutor/Redactor, Responsable comercial y Técnico de sonido.

El convenio vigente en el momento de la convocatoria era el denominado «Convenio colectivo de la empresa Uniprex, S.A.U (código de convenio n.º 90007522011992)», suscrito con fecha 3 de marzo de 2017. Este convenio contemplaba las tablas salariales de 2017, 2018 y 2019, e indicaba que «*se considerará prorrogado automáticamente por años sucesivos si no es denunciado por cualquiera de las partes en los tres últimos meses de su vigencia*»

Encuadrando al personal fijo de la emisora en los diferentes niveles establecidos en el mencionado convenio, la suma de los salarios base para el año 2019 es de 92.756,71 €, importe superior al indicado por el licitador en la memoria económica, que era para el año 1 de 93.300,00 €. Además, los gastos contemplados para satisfacer las cuotas de la Seguridad Social están por encima del mínimo estipulado.

NIVEL	**2019**	**Puesto de trabajo**
7	19.824,99 €	Director
8	21.520,26 €	Responsable Programas
5	17.435,80 €	Locutor/Redactor
5	17.435,80 €	Responsable Comercial
4	16.539,86 €	Técnico de sonido
TOTAL	**92.756,71 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056906280

07. RADIOCOMUNICACIONES Y PUBLICIDAD YECLA, S.L.U.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Gastos de Personal: este apartado contempla los gastos del personal y las cargas sociales a cargo de la empresa. Se ha previsto el incremento de los salarios en función de la inflación prevista.*

En concreto, tenemos por un lado el personal fijo de la emisora (5 personas a jornada completa); por otro lado, tenemos a los colaboradores externos.

El salario bruto anual el primer año, aplicable al personal fijo de la emisora, es de 88.200 €, sobre esta cantidad se aplica el 28 % en concepto de cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa, y el 4 % en concepto de otros gastos de personal (otras cargas sociales a cargo de la empresa).

El otro importe salarial corresponde a pagar a colaboradores externos, ya que a ellos no les afectan las cargas sociales a cargo de la empresa, al ser personal externo.»

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Sueldos y Salarios	96.600,00 €
Seguridad Social	23.688,00 €
Otros Gastos Personal	3.384,00 €
TOTAL	**123.672,00 €**

Por tanto, si de los 96.600,00 € de gastos y salarios, dedica 88.200,00 € al personal fijo de la emisora, se entiende que los otros 8.400,00 € son destinados a pagar a colaboradores externos. Por otro lado, aunque indica que los Gastos de Seguridad Social son de un 28 % y que los de otros gastos de personal un 4 %, según los datos aportados serían de un 26,86 % y 3,84 % respectivamente.

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que el licitador no detalla a qué grupo profesional pertenecen las 5 personas que forman el personal fijo de la emisora. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica indica que los puestos de trabajo previstos son: Director, Director Comercial, Responsable de Programas, Redactor Jefe y Técnico de sonido.

Encuadrando al personal fijo de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los salarios base para el año 2020 es de 93.826,66 €, importe superior al indicado por el licitador en la Memoria Económica, que era para el año 1 de 88.200,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	2	40.044,46 €	Director y Director Comercial
GRUPO 2	1	18.448,60 €	Responsable de Programas
GRUPO 3	2	35.333,60 €	Redactor Jefe y Técnico de sonido
TOTAL	**7,5**	**93.826,66 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056906280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056996280

9. COMARCAL TV LORCA, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Personal. En estos gastos se contemplan los sueldos a pagar conforme al convenio colectivo de aplicación.»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. No hay incremento salarial a lo largo de esos 15 años. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Personal	129.285,00 €
S. Social	42.234,00 €

- *«Gastos de Personal.*

  Las cifras de las partidas destinadas al personal superan las condiciones y categorías profesionales del Convenio colectivo, de ámbito estatal, de radiodifusión comercial sonora, publicado por la Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo (BOE 1/10/2019). »

Trabajadores indefinidos	***Nº***	***Salario Coste empresa***
Grupo 2 Directores Area	*3*	*(20.022,23 € x 3) = 60.066,69 €*
Grupo 3 Técnicos	*3*	*(17.666,80 € x 3) = 53.000,40 €*
SUBTOTAL	***6***	***113.067,09 €***

Trabajadores eventuales (20h/s)	***Nº***	***Salario Coste empresa***
Grupo 2 Directores Area	*1*	*10.011,11 €*
Grupo 3 Técnicos	*1*	*8.833,40 €*
Grupo 4 Administrativo	*1*	*7.383,85 €*
SUBTOTAL	***3***	***16.217,25 €***
TOTAL		***129.284,34 € (Año 1º)***

En la Memoria Económica indica que los Directores de Área son grupo 2 del CONVENIO, cuando en realidad deberían ser grupo 1, sin embargo, para este personal indica que el salario sería el SBMG del grupo 1. En el caso de los salarios del personal de los grupos 3 y 4 coincide con el SBMG para esos grupos.

Hay un error en la tabla de los salarios (pág. 24 Memoria Económica): el subtotal en el caso de los trabajadores eventuales no incluye el del trabajador del grupo 2. Este error se traslada al total (129.284,34 €) que debería ser de 10.011,11 € más (139.295,45 €).

Teniendo en cuenta lo anterior, no se estarían garantizando las condiciones económicas de los trabajadores conforme al convenio correspondiente, pero al haber un error, se considera conveniente examinar la Propuesta Radiofónica por si el error no fuera en las cantidades sino en el número de trabajadores. Además, la información proporcionada en la Memoria Económica no es suficiente para conocer los perfiles de los trabajadores de la emisora.

En la Propuesta Radiofónica se muestra el desglose previsto del número de puestos de trabajo a adscribir al servicio de comunicación audiovisual:

Lugar de Trabajo	Nº	Jornada	Tipo
Director	1	Completa	Indefinido
Director Técnico	1	Completa	Indefinido
Responsable programación*	1	Completa	Indefinido
Locutor / Redactor*	3	Completa	Indefinido
Administrativo	1	Parcial (20h/s)	Eventual
Responsable A. comercial*	1	Parcial (20h/s)	Eventual
Comerciales	1	Parcial (20h/s)	Eventual
TOTAL TRABAJADORES	**9**		

Responsable programación*: También hará funciones de Locutor / Redactor
Locutor / Redactor*: entre ellos estará el Director de informativos
Responsable A. comercial*: También hará labores de comercial

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 137.716,81 €, importe superior al indicado por el licitador en la memoria económica, que era para el año 1 de 129.284,34 €.

CONVENIO 2020	Nº. DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	2	40.044,46 €	Director y Director Técnico
GRUPO 2	2,5	46.121,50 €	Responsable programación, Responsable comercial y Director informativos
GRUPO 3	2,5	44.167,00 €	Comerciales y Locutores / Redactores excepto Director informativos
GRUPO 4	0,5	7.383,85 €	Administrativo
TOTAL	**7,5**	**137.716,81 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056966280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056996280

10. LORCA COMUNICACIÓN, RADIO, TV, PRENSA E INTERNET, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Personal. En estos gastos se contemplan los sueldos a pagar conforme al convenio colectivo de aplicación.»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. No hay incremento salarial a lo largo de esos 15 años. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Personal	129.285,00 €
S. Social	42.234,00 €

- *«Gastos de Personal.*

  Las cifras de las partidas destinadas al personal superan las condiciones y categorías profesionales del Convenio colectivo, de ámbito estatal, de radiodifusión comercial sonora, publicado por la Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo (BOE 1/10/2019). »

Trabajadores indefinidos	***Nº***	***Salario Coste empresa***
Grupo 2 Directores Area	*3*	*(20.022,23 € x 3) = 60.066,69 €*
Grupo 3 Técnicos	*3*	*(17.666,80 € x 3) = 53.000,40 €*
SUBTOTAL	***6***	***113.067,09 €***

Trabajadores eventuales (20h/s)	***Nº***	***Salario Coste empresa***
Grupo 2 Directores Area	*1*	*10.011,11 €*
Grupo 3 Técnicos	*1*	*8.833,40 €*
Grupo 4 Administrativo	*1*	*7.383,85 €*
SUBTOTAL	***3***	***16.217,25 €***
TOTAL		***129.284,34 € (Año 1º)***

En la Memoria Económica indica que los Directores de Área son grupo 2 del CONVENIO, cuando en realidad deberían ser grupo 1, sin embargo, para este personal indica que el salario sería el SBMG del grupo 1. En el caso de los salarios del personal de los grupos 3 y 4 coincide con el SBMG para esos grupos.

Hay un error en la tabla de los salarios (pág. 24 Memoria Económica): el subtotal en el caso de los trabajadores eventuales no incluye el del trabajador del grupo 2. Este error se traslada al total (129.284,34 €) que debería ser de 10.011,11 € más (139.295,45 €).

Teniendo en cuenta lo anterior, no se estarían garantizando las condiciones económicas de los trabajadores conforme al convenio correspondiente, pero al haber un error, se considera conveniente examinar la Propuesta Radiofónica por si el error no fuera en las cantidades sino en el número de trabajadores. Además, la información proporcionada en la Memoria Económica no es suficiente para conocer los perfiles de los trabajadores de la emisora.

En la Propuesta Radiofónica se muestra el desglose previsto del número de puestos de trabajo a adscribir al servicio de comunicación audiovisual:

Lugar de Trabajo	Nº	Jornada	Tipo
Director	1	Completa	Indefinido
Director Técnico	1	Completa	Indefinido
Responsable programación*	1	Completa	Indefinido
Locutor / Redactor*	3	Completa	Indefinido
Administrativo	1	Parcial (20h/s)	Eventual
Responsable A. comercial*	1	Parcial (20h/s)	Eventual
Comerciales	1	Parcial (20h/s)	Eventual
TOTAL TRABAJADORES	**9**		

Responsable programación*: También hará funciones de Locutor / Redactor
Locutor / Redactor*: entre ellos estará el Director de informativos
Responsable A. comercial*: También hará labores de comercial

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 137.716,81 €, importe superior al indicado por el licitador en la memoria económica, que era para el año 1 de 129.284,34 €.

CONVENIO 2020	Nº. DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	2	40.044,46 €	Director y Director Técnico
GRUPO 2	2,5	46.121,50 €	Responsable programación, Responsable comercial y Director informativos
GRUPO 3	2,5	44.167,00 €	Comerciales y Locutores / Redactores excepto Director informativos
GRUPO 4	0,5	7.383,85 €	Administrativo
TOTAL	**7,5**	**137.716,81 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056906280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056996280

12. VIDA COMUNICACIONES, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Personal. En estos gastos se contemplan los sueldos a pagar conforme al convenio colectivo de aplicación.»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. No hay incremento salarial a lo largo de esos 15 años. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Personal	129.285,00 €
S. Social	42.234,00 €

- *«Gastos de Personal.*

  Las cifras de las partidas destinadas al personal superan las condiciones y categorías profesionales del Convenio colectivo, de ámbito estatal, de radiodifusión comercial sonora, publicado por la Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo (BOE 1/10/2019). »

Trabajadores indefinidos	***Nº***	***Salario Coste empresa***
Grupo 2 Directores Area	*3*	*(20.022,23 € x 3) = 60.066,69 €*
Grupo 3 Técnicos	*3*	*(17.666,80 € x 3) = 53.000,40 €*
SUBTOTAL	***6***	***113.067,09 €***

Trabajadores eventuales (20h/s)	***Nº***	***Salario Coste empresa***
Grupo 2 Directores Area	*1*	*10.011,11 €*
Grupo 3 Técnicos	*1*	*8.833,40 €*
Grupo 4 Administrativo	*1*	*7.383,85 €*
SUBTOTAL	***3***	***16.217,25 €***
TOTAL		***129.284,34 € (Año 1º)***

En la Memoria Económica indica que los Directores de Área son grupo 2 del CONVENIO, cuando en realidad deberían ser grupo 1, sin embargo, para este personal indica que el salario sería el SBMG del grupo 1. En el caso de los salarios del personal de los grupos 3 y 4 coincide con el SBMG para esos grupos.

Hay un error en la tabla de los salarios (pág. 24 Memoria Económica): el subtotal en el caso de los trabajadores eventuales no incluye el del trabajador del grupo 2. Este error se traslada al total (129.284,34 €) que debería ser de 10.011,11 € más (139.295,45 €).

Teniendo en cuenta lo anterior, no se estarían garantizando las condiciones económicas de los trabajadores conforme al convenio correspondiente, pero al haber un error, se considera conveniente examinar la Propuesta Radiofónica por si el error no fuera en las cantidades sino en el número de trabajadores. Además, la información proporcionada en la Memoria Económica no es suficiente para conocer los perfiles de los trabajadores de la emisora.

En la Propuesta Radiofónica se muestra el desglose previsto del número de puestos de trabajo a adscribir al servicio de comunicación audiovisual:

Lugar de Trabajo	Nº	Jornada	Tipo
Director	1	Completa	Indefinido
Director Técnico	1	Completa	Indefinido
Responsable programación*	1	Completa	Indefinido
Locutor / Redactor*	3	Completa	Indefinido
Administrativo	1	Parcial (20h/s)	Eventual
Responsable A. comercial*	1	Parcial (20h/s)	Eventual
Comerciales	1	Parcial (20h/s)	Eventual
TOTAL TRABAJADORES	**9**		

Responsable programación*: También hará funciones de Locutor / Redactor
Locutor / Redactor*: entre ellos estará el Director de informativos
Responsable A. comercial*: También hará labores de comercial

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 137.716,81 €, importe superior al indicado por el licitador en la memoria económica, que era para el año 1 de 129.284,34 €.

CONVENIO 2020	Nº. DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	2	40.044,46 €	Director y Director Técnico
GRUPO 2	2,5	46.121,50 €	Responsable programación, Responsable comercial y Director informativos
GRUPO 3	2,5	44.167,00 €	Comerciales y Locutores / Redactores excepto Director informativos
GRUPO 4	0,5	7.383,85 €	Administrativo
TOTAL	**7,5**	**137.716,81 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056906280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056996280

19. RADIO SPORT PLUS, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Personal. En estos gastos se contemplan los sueldos a pagar conforme al convenio colectivo de aplicación».*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. No hay incremento salarial a lo largo de esos 15 años. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Personal	81.856,00 €
S. Social	20.556,00 €

- *«Gastos de Personal.*

  Las cifras de las partidas destinadas al personal superan las condiciones y categorías profesionales del Convenio colectivo, de ámbito estatal, de radiodifusión comercial sonora, publicado por la Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo (BOE 1/10/2019). »

Trabajadores indefinidos	***Nº***	***Salario Coste empresa***
Grupo 2 Directores Área	*1*	*(20.022,23 € x 1) = 20.022,23 €*
Grupo 3 Técnicos	*3*	*(17.666,80 € x 3) = 53.000,40 €*
SUBTOTAL	***4***	***73.022,63 €***

Trabajadores eventuales (20h/s)	***Nº***	***Salario Coste empresa***
Grupo 3 Técnicos	*1*	*8.833,40 €*
SUBTOTAL	***1***	***8.833,40 €***
TOTAL		***81.856,03 € (Año 1º)***

Lugar de trabajo	***Nº***
Director	*1*
Director Técnico	*1*
*Locutor / Redactor**	*2*
*Responsable A. comercial**	*1*
TOTAL TRABAJADORES	***5***

En la Memoria Económica indica que los Directores de Área son grupo 2 del CONVENIO, cuando en realidad deberían ser grupo 1, sin embargo, para este personal indica que el salario sería el SBMG del grupo 1. En el caso de los salarios del personal del grupo 3 coincide con el SBMG para ese grupo.

La información proporcionada en la Memoria Económica no es suficiente para conocer los perfiles de los trabajadores de la emisora, ya que por un lado indica que hay un único director de área, y por otro que hay un director y un director técnico. Además, también hay un responsable comercial que no está claro en qué grupo queda encuadrado. Por todo ello, se considera necesario examinar la Propuesta Radiofónica. En dicha propuesta se muestra el desglose previsto del número de puestos de trabajo a adscribir al servicio de comunicación audiovisual, que es el siguiente:

Lugar de Trabajo	Nº	Jornada	Tipo
Director	1	Completa	Indefinido
Director Técnico	1	Completa	Indefinido
Locutor / Redactor*	2	Completa	Indefinido
Responsable A. comercial*	1	Parcial (20h/s)	Eventual
TOTAL TRABAJADORES	**5**		

Locutor / Redactor*: entre ellos estará el Responsable programación
Responsable A. comercial*: También hará labores de comercial

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 84.602,36 €, importe superior al indicado por el licitador en la memoria económica, que era para el año 1 de 81.856,03 €.

CONVENIO 2020	Nº. DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	2	40.044,46 €	Director y Director Técnico
GRUPO 2	0,5	9.224,30 €	Responsable de A. comercial
GRUPO 3	2	35.333,60 €	Locutores / Redactores excepto Director informativos y Responsable comercial
TOTAL	**4,5**	**84.602,36 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056906280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056906280

21. KISS RADIO, S.A.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Los costes de personal, tanto nóminas como seguridad social se han cuantificado es base a un crecimiento paulatino de la plantilla, a medida que se produce el desarrollo de la actividad e implantación de la radio. Estimándose la incorporación definitiva de 8 empleados exclusivos, cantidad que aumentará significativamente durante los primeros años de la concesión para estabilizarse posteriormente.»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 4 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Nº de trabajadores	6
Personal	135.000,00 €
S. Social	43.000,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que el licitador no detalla a qué grupo profesional pertenecen los 6 empleados previstos. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica dice lo siguiente:

- *«En el siguiente cuadro se encuentra detallada la previsión del número de puestos de trabajo de carácter permanente y temporal que anualmente, y durante los años de vigencia de la licencia y el número de trabajadores con discapacidad que se pretende incluir en la plantilla.*

	Año 1	***Año 2***	***Año 3***
Director de la emisora	*1*	*1*	*1*
Informativos	*2*	*2*	*2*
Director comercial	*1*	*1*	*1*
Redactor/productor	*3*	*3*	*3*
Locutor/Técnico	*3*	*3*	*3*
TIPO DE CONTRATO	*Indefinido*		
TOTAL DE CONTRATACIONES PREVISTAS	*10*	*10*	*10*

- *Se aclara que en el presupuesto de gastos de la Memoria económica, sólo se ha comprendido 8 puestos, ya que son los atribuidos directamente a los de la emisora. En los dos primeros años se ha indicado también 6 puestos, porque no tendrán carácter de jornada completa, en esos dos primeros años, dos de los puestos.»*

La base decimoquinta de la convocatoria establece que *«en todos los casos, en la descripción de los medios técnicos y humanos que se solicita en dicha base, se deberá indicar si son medios dedicados en exclusiva a la emisora para la que realizan la propuesta, o se comparte con otras ya existentes, y en qué porcentaje lo hace»*.

Aunque la información presentada es incompleta e imprecisa, se puede suponer que la plantilla de la emisora estará formada durante su primer año de funcionamiento por 6 personas a jornada completa. Intentando encuadrar a este personal en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO y basándonos en la información presentada en la

Propuesta Radiofónica, el máximo de la suma de los SBMG de la plantilla sería en el caso de que estuviera formada por Director de la emisora, Director comercial y 4 personas entre Redactores, Locutores o Técnicos. Esta suma para el año 2020 es de 110.711,66 €, importe inferior al indicado por el licitador en la Memoria Económica, que era de para el año 1 de 135.000,00 €. Además, los gastos contemplados para satisfacer las cuotas de la Seguridad Social están por encima del mínimo estipulado, ya que suponen un 31,8 % del salario.

CONVENIO 2020	Nº. DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	2	40.044,46 €	Director y Director comercial
GRUPO 3	4	70.667,20 €	Locutores, Redactores o Técnicos
TOTAL	**6**	**110.711,66 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056906280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056966280

23. LIBERTAD DIGITAL, S.A.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- Presenta tabla con salarios por grupos profesionales, elaborada por el licitador a partir de los datos del Convenio de Prensa Diaria.
- *«La propuesta contempla la contratación de cinco personas, todas ellas a tiempo completo y con contrato laboral indefinido. La descripción de las funciones y responsabilidades forman parte de la propuesta radiofónica. En la siguiente figura se puede ver la evolución de la plantilla y de los costes laborales previstos, teniendo en cuenta una revalorización anual de los mismos del 3 %.»*
- El licitador presenta una tabla detallando sueldos por perfiles para los primeros cinco años, indicando el número de personas por perfil y desglosando suelto bruto, seguridad social, otros gastos sociales y formación.
- Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Sueldo Bruto	106.414,00 €
Seguridad Social	32.084,00 €
Otras gastos sociales	10.000,00 €
Formación	2.970,00 €
COSTE DE PERSONAL	**151.468,00 €**

PERSONAL	**Nº**	**AÑO 1**
Bruto Redactor A	1	21.684,00 €
Bruto Redactor B	1	19.515,00 €
Bruto Técnico	1	43.368,00 €
Bruto Administrativo	1	18.903,00 €
Bruto Director	1	24.629,00 €
TOTAL	**5**	**106.414,00 €**

Encuadrando al personal fijo de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el mencionado convenio, la suma de los salarios base para el año 2019 es de 106.415,00 € que, salvo por una pequeña diferencia de 1,00 €, se ajusta al importe indicado por el licitador en la memoria económica. En cuanto a los gastos contemplados para satisfacer las cuotas de la Seguridad Social, el montante de las partidas reflejadas en la memoria económica correspondientes a «*Seguridad Social*», «*Otros Gastos Sociales*» y «*Formación*» superan el porcentaje mínimo estipulado del 31,4 %.

Grupo	**Salario mínimo de grupo SMG 2021**	**PUESTOS DE TRABAJO**	
		Convenio	**Oferta**
2	24.629,00 €	Jefe de sección	Director
3	21.684,00 €	Redactor	Redactor A
3	21.684,00 €	Jefe de sistemas	1 Técnico
3B	19.515,00 €	Redactor B	Redactor B
4	18.903,00 €	Oficial administrativo 1.ª	Administrativo
TOTAL	**106.415,00 €**		

Por tanto, se considera que en esta oferta **SI se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

31. ANTENITA FOR PRESIDENT, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Personal*

  Estos gastos se obtienen por la adición de dos partidas:

  - *La masa salarial, formada por la adición, a su vez, de otras dos partidas: el sueldo bruto y los costes de seguridad social a cargo de la empresa.*
  - *Los gastos de formación del personal.*

  A cada partida se aplica de forma anual el incremento previsto del IPC.»

- Presenta tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Incremento salarial del 2 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Personal	121.800,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a qué grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

El licitador, en el apartado B1.4.3.3 RECURSOS HUMANOS de la Propuesta Radiofónica, indica lo siguiente:

- *«Las características del empleo directo generado se muestran a continuación: Figura 11: Lugar de trabajo, número de trabajadores, y tipo de contrato.*

PUESTO DE TRABAJO	***Nº***	***TIPO DE JORNADA***	***CARACTERISTICAS***
Locutor/Editor/Productor	*3*	*Indefinido-Completa*	*HOMBRES/MUJERES 50 %*
DPTO DIVERSIDAD	*4*	*Indefinido-Completa*	*DISCAPACIDAD*
FORMACION DPTO DIVERSIDAD	*6*	*Indefinido-Completa*	*HOMBRES/MUJERES 50 %*
Comercial	*2*	*Indefinido-Completa*	*HOMBRES/MUJERES 50 %*

- *La emisora proyecta contratar un total de 15 trabajadores»*

Dentro de este mismo apartado, presenta organigrama de la emisora, indicando que los perfiles profesionales son los siguientes: Dirección/Coordinación de la Emisora, Responsable Área de Programación/Área Técnica, Responsable Comercial y Administrativo, Locutor/Técnico de sonido, Redactor, Comercial y Departamento Diversidad; y que una misma persona ocupará varios perfiles a la vez. No queda clara la correspondencia entre lo indicado en la figura 11 y el organigrama.

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 216.854,00 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social, los costes salariales mínimos serían de 284.946,16 €, importe superior al indicado por el licitador en la memoria económica, que eran para el año 1 de 121.800,00 €.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056966280

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 3	5	88.334,00 €	Locutor/Editor/Productor y Comercial
GRUPO 5	10	128.520,00 €	Departamento de diversidad
TOTAL	**15**	**216.854,00 €**	

*Para rellenar esta tabla se ha tenido en cuenta lo indicado en la figura 11 y se ha incluido al personal del departamento de diversidad en el grupo 5, todo ello con el fin de obtener el resultado más favorable al licitador.

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056906280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056906280

33. RADIO POPULAR, S.A.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«El gasto de personal se determina considerando que la plantilla adscrita a la nueva licencia sería de cinco personas, contratadas a jornada completa, según se explica en el documento de propuesta radiofónica. Además, se añaden parte de los gastos de personal de dirección y administración, siendo compartidos con otras emisoras de la Región de Murcia y la propia cabecera de la Región. Los salarios se han establecido según diversas consideraciones, pero siempre dentro de lo consignado en el convenio colectivo de la sociedad. Dentro de esta partida se han incluido sueldos y salarios del personal más la Seguridad Social a cargo de la empresa y otros gastos sociales.*
- *Con todo, se debe señalar que, del total de gastos de personal considerados para el plan financiero, el 91,35 % sería el gasto de las cinco personas adscritas en exclusiva al proyecto.»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1,5 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	142.959,00 €
Gastos Personal Emisora (91,35 % del total)	130.593,05 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que el licitador no detalla a qué grupo profesional pertenecen los 5 empleados previstos. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que la plantilla sería de cinco personas con contratos indefinidos a jornada completa y estaría formada por: 1 locutor/redactor jefe, 2 redactores/locutores, 1 jefe comercial y 1 técnico.

El convenio vigente en el momento de la convocatoria era el denominado "Convenio colectivo de la empresa Radio Popular, SA (COPE), (código de convenio n.º 90004283011981)", suscrito con fecha 21 de abril de 2021.

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el mencionado convenio, la suma de los salarios base para el año 2021 es de 98.331,23 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social, los costes salariales mínimos serían de 129.207,24 €, importe inferior al indicado por el licitador en la memoria económica, que era para el año 1 de 130.593,05 €.

NIVEL RETRIBUTIVO	**Nº DE TRABAJADORES**	**SALARIOS BASE CONVENIO 2021**	**PUESTOS DE TRABAJO**	
			Convenio	**Oferta**
E	1	21.068,20 €	Redactor/a Jefe y/o Principal	locutor/redactor jefe
C	2	37.463,22 €	Redactor/a - Locutor/a	redactores/locutores
E	1	21.068,20 €	Jefe/a Comercial y Marketing	jefe comercial
C	1	18.731,61 €	Técnico/a de Control y Sonido	técnico
TOTAL	**5**	**98.331,23 €**		

Por tanto, se considera que en esta oferta **SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056906280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056906280

36. COPROGU, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«El personal que constituye la plantilla de la emisora está compuesto por los recursos humanos que se reflejan en el apartado 4.3.3. de la Propuesta Técnica siendo de 5 personas a jornada completa o puestos proporcionales en horas para cubrir.»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	102.452,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que el licitador no detalla a qué grupo profesional pertenecen los 5 empleados previstos. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

«…los puestos de trabajo directos, de carácter indefinido serán:

- *Área de Dirección: 20 horas, se requiere 1 puesto de director a media jornada.*
- *Área de Redacción: 40 horas, se requiere 2 puestos de redactor/locutor a media jornada o 1 puesto de redactor/locutor a jornada completa.*
- *Área de Locutor: 40 horas, se requiere 2 puestos de redactor/ locutor a media jornada o 1 puesto de redactor/locutor a jornada completa.*
- *Área de Técnica: 60 horas, se requiere 3 puestos de técnico a media jornada o 1 puesto de técnico a jornada completa y otro a media jornada.*
- *Área de Marketing: 20 horas, se requiere 1 puesto de marketing a media jornada.*
- *Área de Administración: 20 horas, se requiere 1 puesto de administración a media jornada.*

Por tanto se requerirá 5 personas a jornada completa o puestos proporcionales en horas para cubrir los recursos necesarios indicados anteriormente.»

De la información anterior se puede determinar que hay diferentes escenarios posibles. A continuación se presentan los que supondrían un importe mayor y menor en gastos de personal.

Escenario 1- 5 personas:

Según el **apartado 3.5** de la propuesta radiofónica, se podría entender que hay un trabajador del grupo 1 y 4 del grupo 3, todos a jornada completa.

Escenario 2 – Más de 5 personas:

Si fueran más personas, se podría entender que serían un trabajador a media jornada del grupo 1, 4 trabajadores a jornada completa del grupo 3 y un trabajador a media jornada del grupo 4.

Encuadrando al personal en los dos escenarios posibles en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, tenemos que:

Para el Escenario 1:

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Dirección
GRUPO 3	4	70.667,20 €	Redactor/Locutor, Técnico y Marketing
TOTAL	**5**	**90.689,43 €**	
	Total + SS	**119.165,91 €**	

Para el Escenario 2:

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	0,5	10.011,12 €	Dirección
GRUPO 3	4	70.667,20 €	Redactor/Locutor, Técnico y Marketing
GRUPO 4	0,5	7.383,85 €	Administración
TOTAL	**5**	**88.062,17 €**	
	Total + SS	**115.713,68 €**	

En ambos escenarios los gastos mínimos en personal son superiores a lo indicado en la Memoria Económica.

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056906280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056986280

38. DIGIMASTER, S.A.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«El personal que constituye la plantilla de la emisora está compuesto por una plantilla de seis personas contratadas en el Régimen General de la Seguridad Social y cinco trabajadores autónomos, profesionales que se contratan para realizar labores de apoyo en las diferentes actividades y que cambian en función de los contenidos que se produzcan.»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1,6 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	124.150,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que el licitador no detalla a qué grupo profesional pertenecen los 6 empleados previstos. Además no es posible saber qué importe de la partida de gastos de personal destina a la plantilla y qué importe a los trabajadores autónomos. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

«…los puestos de trabajo directos, de carácter indefinido serán:

- *Área de Dirección: 20 horas, se requiere 1 puesto de director a media jornada.*
- *Área de Redacción/Locución: 80 horas, se requiere 4 puestos de redactor/locutor a media jornada o 2 puestos a jornada completa.*
- *Área de Técnica: 60 horas, se requiere 3 puestos de técnico a media jornada o 1 puesto de técnico a jornada completa y otro a media jornada.*
- *Área de Marketing: 20 horas, se requiere 1 puesto de marketing a media jornada.*
- *Área de Administración: 20 horas, se requiere 1 puesto de administración a media jornada.*

Por tanto se requerirá 5 personas a jornada completa o puestos proporcionales en horas para cubrir con contrato indefinido.»

De la información anterior se puede determinar que hay diferentes escenarios posibles. A continuación se presentan los que supondrían un importe mayor y menor en gastos de personal.

Escenario 1- 5 personas:

Según el **apartado 3.5** de la propuesta radiofónica, se podría entender que hay un trabajador del grupo 1 y 4 del grupo 3, todos a jornada completa.

Escenario 2 – Más de 5 personas:

Si fueran más personas, se podría entender que serían un trabajador a media jornada del grupo 1, 4 trabajadores a jornada completa del grupo 3 y un trabajador a media jornada del grupo 4.

Encuadrando al personal en los dos escenarios posibles en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, tenemos que:

Para el Escenario 1:

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Dirección
GRUPO 3	4	70.667,20 €	Redactor/Locutor, Técnico y Marketing
TOTAL	**5**	**90.689,43 €**	
	Total + SS	**119.165,91 €**	

Para el Escenario 2:

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	0,5	10.011,12 €	Dirección
GRUPO 3	4	70.667,20 €	Redactor/Locutor, Técnico y Marketing
GRUPO 4	0,5	7.383,85 €	Administración
TOTAL	**5**	**88.062,17 €**	
	Total + SS	**115.713,68 €**	

En ambos escenarios los gastos mínimos en personal son inferiores a lo indicado en la Memoria Económica. Aunque en la oferta no se detalla el gasto correspondiente a los cinco trabajadores autónomos, se puede entender que los gastos de personal son suficientes para cubrir los gastos mínimos del personal de plantilla.

Por tanto, se considera que en esta oferta **SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056906280

40. INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	132.000,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a qué grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica, el licitador indica que:

- *«…adscribirá a la emisora durante el periodo de vigencia de la licencia a 6 trabajadores con contratos indefinidos. En total, 4 a jornada completa y 2 a media jornada, lo que sería el equivalente en horas a 5 a jornada completa.»*
- Puestos de trabajo a jornada completa: 1 Director, 1 Técnico/Operador de equipos y 2 Locutor/Redactor.
- Puestos de trabajo a media jornada: 1 Operador de equipos y 1 Administrativo.

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 89.239,88 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 117.261,20 €. Este importe es inferior al incluido por el licitador en su oferta económica, que era de 132.000,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	3,5	61.833,80 €	Técnico/Operador de equipos, Locutor/Redactor
GRUPO 4	0,5	7.383,85 €	Administrativo
TOTAL	**5**	**89.239,88 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056966280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056906280

41. LA RADIO QUE VIENE, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Los gastos de personal se reflejan para 3 empleados»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 5 años, los cuales no varían y son los siguientes:

	AÑO 1
Nómina bruta	39.600,00 €
% coste empresa – 30 %	11.880,00 €
Gastos de personal	51.480,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que el licitador no detalla a qué grupo profesional pertenecen los 3 empleados previstos ni cuál es la duración de su jornada laboral. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

- «Concretamente, para la presente licitación se prevé la creación al arranque de 3 puestos de trabajo indefinidos a jornada completa.»
- «Los trabajadores en plantilla con contrato laboral fijo serán un total de 8 personas en el primer lapso temporal – dos de ellos minusválidos –. El resto del equipo lo conformarán profesionales de reconocido prestigio que serán colaboradores ocasionales que realicen trabajos puntuales ante determinados acontecimientos.»
- Presenta tabla donde indica que en los años 1 a 4 tendrá 14 trabajadores distribuidos de la siguiente manera por departamentos: 1 en Administración, 1 en Dirección, 3 en Técnico, 2 en Producción, 2 en Comercial y 5 en Redacción.

La información presentada es incoherente y no permite analizar este apartado de manera adecuada. De todos modos, aun suponiendo que tuviera solamente 3 puestos de trabajo indefinidos a jornada completa y que de éstos, 2 puestos pertenecieran al grupo 3 y 1 al grupo 4, la suma de los SBMG sería de 50.101,30 €, importe superior al incluido por el licitador en su oferta económica, que era de 39.600,00 €.

CONVENIO 2020	**Nº DE TRABAJADORES**	**SALARIOS BASE**	**PUESTOS DE TRABAJO**
GRUPO 3	2	35.333,60 €	Técnico/Comercial
GRUPO 4	1	14.767,70 €	Administración
TOTAL	**3**	**50.101,30 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

43. FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años, indicando que incluyen sueldos y salarios y seguridad social. Los gastos de personal son:

	AÑO 1	AÑOS 2-15
Gastos de personal	188.760,00 €	184.800,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a que grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica, el licitador indica que:

- *«Radio María tiene previsto contratar los siguientes profesionales para poner en marcha la emisión de Cartagena: un Director, Redactor, Técnico de Sonido-Informático, Corresponsal de Exteriores, Administrativo y Community Manager.»*

PUESTO	TIPO CONTRATO	
Director	Indefinido	Jornada completa
Redactor	Indefinido	Jornada completa
Técnico Sonido - Informático	Indefinido	Jornada completa
Corresponsal Exteriores	Indefinido	Jornada completa
Administrativo	Indefinido	Media Jornada
Community Manager	Indefinido	Media Jornada

Encuadrando al personal de la emisora en las diferentes categorías profesionales establecidas en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 87.790,33 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 115.356,49 €. Este importe es inferior al incluido por el licitador en su oferta económica para el primer año, que era de 188.760,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	3	53.000,40 €	Redactor, Técnico y Corresponsal
GRUPO 4	1	14.767,70 €	Administrativo y Community Manager
TOTAL	**5**	**87.790,33 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056966280

46. RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 3 % anual. Los gastos de personal para el año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	165.658,90 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a que grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

- *«De inicio la puesta en marcha de la emisora contará con 8 trabajadores a jornada completa e indefinidos, ampliando el número a medida que aumente la carga de trabajo, facturación, etc.»*
- *«Desde un principio se contará con una plantilla mínima de ocho personas que cubrirán los siguientes puestos:*
    - *1 Director comercial gerente*
    - *2 Locutores realizadores*
    - *2 Locutores redactores*
    - *1 Técnico de sonido*
    - *1 Administrativo*
    - *1 Comercial»*

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 140.790,73 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 184.999,02 €. Este importe está por encima del indicado por el licitador en su oferta económica para el primer año, que era de 165.658,90 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	6	106.000,80 €	Locutores, Técnico y Comercial
GRUPO 4	1	14.767,70 €	Administrativo
TOTAL	**8**	**140.790,73 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:10 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:08:23 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:40:34
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f3bc720e-d599-43e0-219f-005056966280